

ACTA N° 1494

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las veinte horas / del día dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la/ Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo/ la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros // doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Compensación de créditos del Presupuesto. Visto y considerando la nota de la Directora de Administración dando cuenta de la necesidad de compensar los créditos de algunas partidas del Presupuesto de Gastos vigente de este Poder Ju dicial, a fin de adecuarlos a las actuales necesidades administrativas, adjun-/ tando la planilla respectiva, ACORDARON: Aprobar la compensación de créditos // del Presupuesto de este Poder Judicial, efectuada por Contaduría conforme a la/ planilla anexa, que se tiene como parte integrante de la presente Acordada y re mitir la misma al Poder Ejecutivo a sus efectos. SEGUNDO: Informe sobre visita/ de Cárcel y Establecimientos de Seguridad. El señor Presidente Subrogante, Dr./ Raúl Antonio Filipigh, informa que, acompañado por el señor Ministro Dr. Jorge/ Gerardo García Cabello y el señor Procurador General, Dr. Héctor Tievas, asisti dos por el señor Secretario en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal, Dr. Eduardo Dos Santos, han realizado la visita de Cárcel y Establecimientos de Seguridad, conforme a lo dispuesto por el punto Se gundo del Acuerdo N° 1491. Manifiestan que en el Establecimiento Carcelario // U-10, observaron un correcto trato para con los internos allí alojados, aceptables comodidades edilicias y buenas condiciones higiénicas. En cuanto a la vis<u>i</u> ta llevada a cabo a la Alcaidía de Varones del área policial, se ha comprobado/ la insuficiente capacidad y antifuncionalidad del edificio para albergar a los/ alli detenidos, observándose, asimismo, una notoria falta de aseo, deficiencias que también se observan en los calabozos, a lo que hay que sumarle la ausencia/ de luz, por falta de artefactos eléctricos correspondientes en las respectivas/ celdas. Asimismo, se ha comprobado que la Alcaidía no cuenta con colchones y co bijas suficientes para atender las necesidades de los allí alojados, insuficien cias éstas que urgen solucionarlas por elementales razones de humanidad. En lo/ que respecta a la Alcaidía Policial de Mujeres, se ha observado un buen nivel / de higiene del edificio y adecuado trato del personal con las detenidas. Empe-/ ro, es de resaltar que en esta Alcaidía se encontraban tres menores, por no con tarse con otro establecimiento adecuado para el alojamiento de éstas con probl<u>e</u>

..// mas de conducta, circunstancia que pone en evidencia la carencia en la Pro vincia de medios adecuados para atender los problemas de minoridad. Por ello, / ACORDARON: Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo las deficiencias observa-/ das, a efectos de que se sirva tener a bien disponer las medidas conducentes a/ la superación de las mismas, para lo cual testimóniese el presente punto y re-/ mítase con nota de estilo. TERCERO: Estadísticas trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de/ las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Ins-/ tancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial con // asiento en esta ciudad y El Colorado y de los Juzgados de Primera Instancia y / de Paz de Mayor Cuantía de las Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales,/ con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al período 1° de enero - 31 de marzo del corriente año, ACORDARON: Tener presente y/ ordenar su agregación a los respectivos legajos. En este estado, siendo las // veintiuna horas quince minutos, los señores Ministros resuelven suspender el // tratamiento del temario del presente Acuerdo, pasando a un cuarto intermedio. / En el mismo lugar, siendo las dieciocho horas del día dieciocho del corriente / mes y con la presencia de los señores Ministros mencionados ut-supra continúa / la consideración de los temas pendientes. CUARTO: Designación de Magistrados y/ Funcionarios. Recepción de juramentos. Visto la Resolución Legislativa N° 245// 84 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, por la cual son designa dos en la Primera Circunscripción Judicial para el cargo de Juez del Tribunal / del Trabajo la Dra. Martha Ofelia Neffen de Linares, M.I. Nº 12.496.776; para / el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo / N° 4 el Dr. Adolfo Enrique Philippeaux, M.I. N° 5.139.430; para el cargo de // Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 el Dr. Eduardo Dos Santos, M.I. N° 8.448.856; para el cargo de Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes la Dra. Stella Marys Zabala de Copes, M.I. Nº 10.824.891. En la Segunda Circunscripción Judicial, para el cargo de Juez de // Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Meno res la Dra. Lucrecia Marta Canavesio, M.I. N° 11.607.870; para el cargo de Procurador Fiscal la Dra. Gloria Elena Rejala, M.I. Nº 10.829.556; para el cargo / de Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes la Dra. Angela Carmen Bernaquet de Ocampo, M.I. N° 6.069.861. En la Tercera Circunscripción Ju



..// dicial, para el cargo de Procurador Fiscal el Dr. Hugo Luis Martínez Ca-// rranza, M.I. N° 6.488.788; para el cargo de Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes la Dra. Elida Beatríz Carnero de Niveyro, M.I. Nº / 6.700.935, ACORDARON: Tener presente y fijar la audiencia pública del día 23 // del corriente, a las 18:30 horas, para que los nombrados presten el juramento / de ley. QUINTO: Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Jorge Félix Aguirre y Juez en lo Criminal y Correccional N° 3, Dr./ Fernando V. Inchausti s/informe relacionado con la visita efectuada a los Establecimientos de Seguridad. Visto las notas elevadas por los magistrados de figu ración en el epigrafe, y atento a lo que surge del informe del Juez en lo Crimi nal y Correccional N° 3, ACORDARON: Disponer se haga conocer a las Autoridades/ de la U-10 local, la parte pertinente de la nota referida. SEXTO: Oficial Eugenia Timotea Caballero, su pedido (Nota Nº 1487/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la agente mencionada solicita se le conceda el beneficio establecido en el Acuerdo N° 1433, punto 7°, por haber culminado la Carrera de Abogacía, extremo que acredita con la documentación adjunta; y considerando: que la presentante se encuentra encuadrada en los términos de la mencionada // Acordada y que según informa Contaduría, existen cargos de Jefe de Despacho va cantes en el Presupuesto vigente, resulta viable reconocer el beneficio solicitado. Por ello, ACORDARON: Designar a la agente Eugenia Timotea Caballero en el cargo de Jefe de Despacho, en virtud de lo establecido en Acuerdo Nº 1433, punto 7° , a partir de la fecha de presentación de la solicitud. SEPTIMO: Dependencias Judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, s/pedido de personal. / Visto las notas recibidas de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores; en lo Criminal y Correccional y de Paz de Mayor / Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, por // las cuales solicitan refuerzo de personal; y considerando: las razones funciona les invocadas, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre de 1984 los servicios de los aspirantes David Moisés Estigarribia, argentino, Clase 1958, D.N.I. N° 12.532.573; Paulino Fernández, argentino, Clase 1959, D.N.I. N° 12.773.223 y Gladys Patricia Vargas, argentina, Clase 1965, D.N.I. N° 17.484.629 (conforme / Acuerdo N° 1487, punto 7°), quienes serán incorporados una vez cumplidos los // trámites previos de rigor. Los mismos percibirán una remuneración equivalente / al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que le corres-/

..// pondan. Autorizar a la Presidencia a determinar la dependencia donde prestarán servicios y a suscribir los respectivos contratos. OCTAVO: Oficial Auxi-/ liar, María Elisa Pérez, s/reconsideración (Nota N° 1576/84-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota de referencia, por la cual la agente que se menciona solicita se/ reconsidere lo resuelto en el punto 1°, Art. 2° del Acuerdo N° 1491, en cuanto/ dispone el descuento de dos (2) días de su retribución y la sanción de apercibi miento por inasistencias injustificadas; y considerando: lo informado al respec to por Secretaría de Superintendencia, ACORDARON: Reconsiderar la medida dis-// puesta en el Acuerdo mencionado, dejando sin efecto, en consecuencia, el des-// cuento y sanción impuestas a la presentante, dando intervención a Contaduría, a sus efectos. NOVENO: Jefe de Despacho Andrés Medina s/pedido traslado otra de-/ pendencia (Nota N° 1607/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, las razones expuestas y atento a los reiterados pedidos de refuerzo de personal efectuados/ por la Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, ACORDA-RON: Trasladar al Jefe de Despacho Andrés Medina, del Juzgado en lo Criminal y/ Correccional N $^{\circ}$ 1 a la dependencia mencionada, a partir del día siguiente al de su notificación. DECIMO: Auxiliar Técnico Casimiro Arguello, s/reconsideración/ (Nota N° 1624/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el agente/ Casimiro Arguello -Chofer- solicita se reconsidere el descuento por tardanzas / dispuesto por Acuerdo N° 1491, punto 1°; y considerando: que los motivos en que funda su pedido carecen de entidad suficiente para modificar lo resuelto, ACOR-DARON: No hacer lugar a la reconsideración planteada. DECIMO PRIMERO: Oficial / Principal María Beatríz Gómez de Galli, solicita licencia post-parto y Feria // (Nota N° 1653/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, el Certificado de / Nacimiento adjunto y lo resuelto en el punto 5° del Acuerdo N° 1483; teniendo / en cuenta el informe de Secretaría al respecto, y conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el día 31 de marzo al 20 de abril del año en curso, inclusive, por parto diferido; 2°) Conce der la segunda parte de licencia por maternidad a partir del día 21 de abril // hasta el 4 de junio próximo inclusive y el descanso compensatorio correspondien te a la Feria Judicial de enero, oportunamente interrumpido, a partir del día 5 de junio al 4 de julio del corriente año, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Informe de <u>Presidencia</u>. En este estado, el señor Presidente informa que, en virtud del Art.



..// 30, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009/74, conforme a la solicitud formulada/ por la Asociación Judicial Formosa (Nota Nº 1651/84-Sec.Adm.y Sup.), y teniendo en cuenta la finalidad que motivara el pedido, ha concedido licencia para los / días 17 y 18 del mes en curso, a los agentes Ireneo Aníbal Franco, José Atilio/ García, Myriam Graciela Schmidt y Jorge Raúl Pedroso y para los días 17, 18 y / 21 a Rubén Adolfo Gómez y Héctor Adelqui Lovisa para asistir al Seminario de Ca pacitación Sindical, auspiciado por la Federación Judicial Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco) entre los días 17 / al 20 del corriente mes, con cargo de oportuna justificación. Oído lo cual y // leida que fue la nota referida, ACORDARON: Tener presente. DECIMO TERCERO: Juez de la Camara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Eduardo Manuel / Hang, su pedido (Nota N° 1650/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por / la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita se le actualice el/ importe percibido en concepto de vacaciones no gozadas, cuyo pago se ordenara / por Acuerdo N° 1484, punto 12° de fecha 14 de marzo del corriente año; y considerando: que en dicha oportunidad se resolvió que la liquidación de los diez // (10) días pendientes de usufructuar, correspondientes a la Feria Judicial de // enero de 1982, se realice con el sueldo actual -a la fecha del Acuerdo menciona do-, ACORDARON: No hacer lugar a la nueva actualización peticionada, por no corresponder. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y re-/ gistrase.-

MAMON ETIPES CONDOVA

PRESIDENTE

ANTONIO FILIPIGIA RAU

Catelnia

SE GERARDO GARCIA CABELLO MINISTRO

닐
ч.
コ
\mathbf{c}
JUDICIAL
므
\supset
J
œ
ш
0
PODER
POD
- POD
ı
ı
10 -
10 -
10 -
10 -
10 -
ı

ica	IMPORTE		45.455.600 45.455.600 45.455.600 45.004.600 42.636.000 38.535.000 2.110.000 1.705.000 215.000 71.000	2.368.600 1.195.600 1.173.000	451.000 451.000 370.000 81.000
UNIDAD DE ORGANIZACION: Unica	MODIFICAC.		+ 350.000 + 350.000 + 80.000 + 100.000 + 50.000	+ 350.000 + 337.000 + 50.000 - 37.000	- 350.000 - 350.000 - 350.000
	IMPORTE		45.455.600 45.455.600 45.455.600 44.654.600 42.636.000 38.455.000 230.000 2.010.000 1.705.000 1.705.000	2.018.600 858.600 1.123.000 37.000	801.000 801.000 370.000 431.000
JURISDICCION 10 - PODER JUDICIAL		U E N O M I N A C I O N	Administración Central Administración General Justicia Erogaciones Corrientes Operación Personal Personal Permanente Personal Temporario Asignaciones Familiares Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal	Bienes y Servicios no Personales Bienes de Consumo Servicios no Personales Bienes de Consumo-Junta Electoral	Erogaciones de Capital Inversión Real Equipamiento Inversiones Administrativas
		P.p.	1110 1110-1 1120 1140 1150	1210 1220 1210-1	5120
e. ACTA N° 1494/84	CODIFICACION	P.P.	11	12	ιο
		. Sect.	.		α
		ıc. Sec.	1		
Cde.		al. Func.			
		rac Final.			
		ra	0		